

RAD:2024-014, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, APORTÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Leidy Jhoana Gordillo Avalo <lgordilloavalo@gmail.com>

Mié 17/04/2024 14:27

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle del Cauca - Buenaventura
<j01pccmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (278 KB)

MEMORIAL de LIQUIDACIÓN EVER RIASCOS QUINTERO .pdf;

Señores.

JUZGADO PRIMERO (01) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUENAVENTURA –
VALLE DEL CAUCA

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP
COLOMBIA". NIT. No. 805.004.034-9.
DEMANDADO: EVER RIASCOS QUINTERO C.C.16.487.592
RADICADO: 2024-014

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ARTÍCULO 446 C.G.P.

LEYDY JOHANA GORDILLO AVALO, mayor de edad y vecina del municipio de Cali, Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.144.099.371** de Cali, abogada en ejercicio con T.P. No. 417.300 del C.S.J, actuando como apoderada especial de la parte demandante, me permito presentar ante su despacho memorial de liquidación de crédito, relacionando los abonos hechos por valor de **(\$202.285 M/CTE.)**; con base al Auto No. 0081 de fecha 25 de enero de 2024 donde se libró mandamiento ejecutivo a favor de Coopserp Colombia.

- **CRUCE DE CARTERA 09 DE FEBRERO DE 2024 POR (\$202.285 M/CTE.)**

Que en fecha 18 de enero del año 2024 se radicó demanda ejecutiva a favor de Coopserp Colombia en contra del señor **EVER RIASCOS QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.487.592**, demandando la obligación **33-53240**.

A continuación, valores discriminados, con fecha de corte A 17 abril de 2024.

Para su conocimiento y fines pertinentes con un saldo a pagar de **(\$4.923.816 m/cte.)**

Por lo anterior, solicito señor juez se tenga en firme esta liquidación y se le corra traslado a la parte demandada.

Una vez la liquidación se encuentre en firme, solicito muy respetuosamente el favor al honorable juzgado se autorice el pago de los depósitos judiciales que el demandado tenga a disposición de la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados Coopserp – Colombia.

Muchas Gracias,
Del señor Juez,



LEYDY JOHANA GORDILLO AVALO

C.C.1.144.099.371 DE CALI

T.P. No. 417300 DEL C.S.J

Leydy Johana Gordillo Avalo. Dpto. Jurídico.

Señores.

JUZGADO PRIMERO (01) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA –
“COOPSERP COLOMBIA”. NIT. No. 805.004.034-9.
DEMANDADO: EVER RIASCOS QUINTERO C.C.16.487.592
RADICADO: 2024-014

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ARTÍCULO 446 C.G.P.

LEYDY JOHANA GORDILLO AVALO, mayor de edad y vecina del municipio de Cali, Valle del Cauca, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.099.371 de Cali, abogada en ejercicio con T.P. No. 417.300 del C.S.J, actuando como apoderada especial de la parte demandante, me permito presentar ante su despacho memorial de liquidación de crédito, relacionando los abonos hechos por valor de (\$202.285 M/CTE.); con base al Auto No. 0081 de fecha 25 de enero de 2024 donde se libró mandamiento ejecutivo a favor de Coopserp Colombia.

- CRUCE DE CARTERA 09 DE FEBRERO DE 2024 POR (\$202.285 M/CTE.)

Que en fecha 18 de enero del año 2024 se radicó demanda ejecutiva a favor de Coopserp Colombia en contra del señor EVER RIASCOS QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.487.592, demandándose la obligación 33-53240.

A continuación, valores discriminados, con fecha de corte A 17 abril de 2024.
Para su conocimiento y fines pertinentes con un saldo a pagar de (\$4.923.816 m/cte.)

LIQUIDACIÓN CRÉDITO ARTÍCULO 446 DEL C.G.P. EVER RIASCOS QUINTERO RAD. 2024-014					
CRÉDITO 33-53240					

LIQUIDACIÓN DE INTERES MORATORIO POR DIAS DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2024 SOBRE EL CAPITAL 1.					
CAPITAL :1 CUOTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 \$143.603					
MES	DÍAS	CAPITAL	"TASA DE USURA 1.5 veces el Interés Bancario Corriente"	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
AÑO 2023					
DICIEMBRE	31	\$ 143.603	37,56%	2,69%	\$ 3.992
AÑO 2024					
ENERO	31	\$ 143.603	34,98%	2,53%	\$ 3.754
FEBRERO	29	\$ 143.603	34,97%	2,53%	\$ 3.512
MARZO	31	\$ 143.603	33,30%	2,42%	\$ 3.591
ABRIL	17	\$ 143.603	33,09%	2,41%	\$ 1.961
				SUBTOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$ 16.810
				INTERES DE PLAZO	\$91.416
				CAPITAL 1	\$143.603
				TOTAL	\$ 251.829
LIQUIDACIÓN CRÉDITO ARTÍCULO 446 DEL C.G.P. EVER RIASCOS QUINTERO RAD. 2024-014					
CRÉDITO 33-53240					
LIQUIDACIÓN DE INTERES MORATORIO POR DIAS DEL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2024 SOBRE EL CAPITAL 2.					
CAPITAL :2 CUOTA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 \$146.461					
MES	DÍAS	CAPITAL	"TASA DE USURA 1.5 veces el Interés Bancario Corriente"	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL

Carrera 8 No.10-47 Cali – Valle del Cauca. Teléfono. 8893390 ext. 2355

Juridico.cali@coopserp.com

AÑO 2024					
ENERO	31	\$ 146.461	34,98%	2,53%	\$ 3.829
FEBRERO	29	\$ 146.461	34,97%	2,53%	\$ 3.582
MARZO	31	\$ 146.461	33,30%	2,42%	\$ 3.663
ABRIL	17	\$ 146.461	33,09%	2,41%	\$ 2.000
				SUBTOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$ 13.074
				INTERES DE PLAZO	\$88.559
				CAPITAL 2	\$146.461
				TOTAL	\$ 248.094
LIQUIDACIÓN CRÉDITO ARTÍCULO 446 DEL C.G.P. EVER RIASCOS QUINTERO RAD. 2024-014					
CRÉDITO 33-53240					
LIQUIDACIÓN DE INTERES MORATORIO POR DIAS DEL 18 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2024 SOBRE EL CAPITAL 3.					
CAPITAL: 3 CAPITAL ACELERADO \$4.303.715					
MES	DÍAS	CAPITAL	"TASA DE USURA 1.5 veces el Interés Bancario Corriente"	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
AÑO 2024					
ENERO	14	\$ 4.303.715	34,98%	2,53%	\$ 50.813
FEBRERO	29	\$ 4.303.715	34,97%	2,53%	\$ 105.255
MARZO	31	\$ 4.303.715	33,30%	2,42%	\$ 107.622
ABRIL	17	\$ 4.303.715	33,09%	2,41%	\$ 58.774
				SUBTOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$ 322.463
				CAPITAL 3	\$4.303.715

Carrera 8 No.10-47 Cali – Valle del Cauca. Teléfono. 8893390 ext. 2355

Juridico.cali@coopserp.com

				TOTAL	\$ 4.626.178
VALORES ADEUDADOS AL 17 DE ABRIL DE 2024 CRÉDITO 33-53240					
SALDO INSOLUTO DE CUOTAS A CAPITAL			\$ 4.593.779		
INTERESES DE PLAZO			\$ 179.975		
SALDO A INTERES MORATORIO DE LIQUIDACIÓN HASTA 17 DE ABRIL DE 2024			\$ 352.347		
SUBTOTAL PARA PAGAR			\$ 5.126.101		
(-) ABONO APORTES SOCIALES (09 DE FEBRERO DE 2024)			\$ 202.285		
TOTAL, A PAGAR			\$ 4.923.816		

Por lo anterior, solicito señor juez se tenga en firme esta liquidación y se le corra traslado a la parte demandada.

Una vez la liquidación se encuentre en firme, solicito muy respetuosamente el favor al honorable juzgado se autorice el pago de los depósitos judiciales que el demandado tenga a disposición de la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados Coopserp – Colombia.

Muchas Gracias,
Del señor Juez,



LEYDY JOHANA GORDILLO AVALO

C.C.1.144.099.371 DE CALI

T.P. No. 417300 DEL C.S.J

Leydy Johana Gordillo Avalo, Dpto. Jurídico.

Carrera 8 No.10-47 Cali – Valle del Cauca. Teléfono. 8893390 ext. 2355

Juridico.cali@coopserp.com